



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

BOLETÍN INFORMATIVO No. DGA-012-2020

“TRATAMIENTO DE ORIGEN A LAS IMPORTACIONES DE MERCANCÍAS EN EL MARCO DEL ACUERDO DE ASOCIACIÓN ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y CENTROAMÉRICA, DURANTE EL PERÍODO DE EMERGENCIA DEL COVID-19”

La Dirección General de Aduanas, informa que ha recibido de parte de la Dirección General de Fiscalidad y Aduanas (TAXUD) de la Unión Europea, propuesta para la presentación y emisión de la prueba de origen (Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1) bajo el Acuerdo de Asociación, durante la emergencia por la pandemia del COVID-19.

Al respecto, esta Autoridad Aduanera, considerando las dificultades planteadas en la nota antes referida sobre la emisión de la prueba de origen, específicamente la relacionada con el Certificado de Circulación de Mercancías EUR.1, ha establecido las siguientes medidas para facilitar las importaciones de mercancías originarias de los países miembros de la Unión Europea atendiendo lo siguiente:

Tipo de Mercancías	Tratamiento de Origen
Medicinas, equipo de uso médico, hospitalario y similares, alimentos de primera necesidad y mercancías descritas como urgentes durante la emergencia.	No se exigirá el llenado completo del Certificado EUR.1, quedando para consulta a posteriori con las autoridades aduaneras del país de exportación.
Otras mercancías no consideradas como urgentes o de primera necesidad.	Presentación de la copia escaneada del Certificado EUR.1, sellado y firmado por la Autoridad Aduanera del país de exportación.

El tratamiento anterior aplica para todas las importaciones de mercancías originarias de la Unión Europea, a partir del 1o. de marzo del año en curso y estará vigente mientras dure la emergencia.

Dicha medida no aplica cuando se emita como prueba de origen la Declaración en Factura, la cual se presentará en original y completada conforme las disposiciones contenidas en el Acuerdo de Asociación.

Para mayor información visite nuestro sitio Web www.mh.gob.sv, comuníquese al Departamento de Atención al Usuario al teléfono 2244-5182 o escribanos al correo electrónico usuario.dga@mh.gob.sv.

San Bartolo, Ilopango, 09 de abril de 2020.